

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 015

FECHA: Martes 31 mayo de 2005

HORA: 5:00 p.m

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dr. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora del Quindío
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las directivas académicas
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Representante ministro de educación
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Est. Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Dra. Rosario Walteros Moya**
Secretaria general Adhoc

ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
3. DESIGNACIÓN DE DECANOS
Únicos candidatos inscritos que cumplieron con los requisitos establecidos según el Estatuto General (Acuerdo N° 005 Feb 28 de 2005).
4. COMISIONES DE ESTUDIO DE DOCENTES
 - 4.1 Prof. Reinaldo Sierra Prieto, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
 - 4.2 Prof. Alberto Taborda Restrepo, Facultad de Ingeniería.
 - 4.3 Dr. Jorge Luis Duque Valencia, Facultad de Ciencias de la Salud.
5. COMISIONES DE ESTUDIO DE ADMINISTRATIVOS
 - 5.1 Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
 - 5.2 Dra. Sandra Dussán Arbeláez,
6. INFORMATIVO
 - 6.1 Memorando General N° 012159, May 23/05, Rector
 - 6.2 Oficio N° 002679, May 25/05, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.
 - 6.3 Oficio N° 002612, May 20/05, Prof. Jorge Humberto Ramírez Osorio, Director Programa de Administración Financiera.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015**

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó, por parte de la Secretaria General, que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

A. VISITA DE PARES

A. El doctor Marco Alfonso Nieto García, quien estuvo como rector encargado de la Universidad del Quindío hasta el 30 de mayo del presente año, presentó un informe positivo por la visita que realizaron los pares académicos, cumplida los días 26, 27 y 28 de mayo. Informó que confía que los diferentes procesos internos adelantado en tal sentido, unidos a las múltiples fortalezas institucionales, se traduzcan en una evaluación satisfactoria para los 21 programas que fueron visitados. Acerca del informe oficial en torno de la visita, señaló que este se dará a conocer en dos meses y medio, aproximadamente.

B. Igualmente anunció que el Ministerio de Educación Nacional comunica a la Universidad, que el día 18 de mayo de 2005, se otorgó Registro Calificado a los programas de Medicina y Enfermería, por el término de siete años, mediante resolución No. 1567 del 6 de mayo de 2005.

C. Presenta informe del director de programa de Química, respecto a los insumos comprados para los laboratorios, mediante oficio No. 002695 del 25 de mayo de 2005, donde informa que durante el presente semestre se han efectuado 392 prácticas, de las mismas cuatro en forma parcial, de donde se deduce que ninguna de las prácticas programadas se dejaron de realizar por falta de reactivos como se había dicho en una reunión previa.

D. Se analiza el retardo en el pago de los cánones de arrendamiento de las cafeterías de la Universidad, de los contratos Nos. 014, 010 y 001, suscritos con la arrendataria, señora Rosarito Arias Velásquez, por lo tanto se presenta a consideración de los Honorables miembros

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015

del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo de pago, por el término de un año de la suma adeudada por la citada. Al respecto, el profesor Oscar Marino García Arias, representante de los profesores, opina que este es un plazo prolongado y considera que la Universidad ha sido elástica, teniendo en la cuenta que están incumpliendo los contratos de arrendamiento mencionados.

Luego de amplia discusión, el Consejo Superior acordó autorizar compromiso de pago del valor total de la suma adeudada, sólo por el término de seis meses. Así mismo, decide que de continuar el incumplimiento por parte de la arrendataria, se apliquen las cláusulas de incumplimiento dando por terminado el contrato de arrendamiento en forma unilateral y haciendo efectivas las pólizas que amparan dicho cumplimiento.

E. Acto seguido, el señor Rector. puso en consideración el caso del docente José Wilson Lozano Calle, del programa de Licenciatura en Matemáticas, quien ha incumplido con la elaboración de la tesis de Maestría, y al cual el Consejo Superior aprobó concederle un plazo de seis meses sin incentivo, con el fin de presentar el título académico. Sobre este punto, informó el Representante de los Profesores que el docente Lozano Calle mediante oficio dirigido al Consejo Superior el pasado 13 de febrero presentó el cronograma de actividades para la elaboración de su tesis de Maestría, preparado de mutuo acuerdo con su director de tesis, doctor Luis Cornelio Recalde, teniendo presente que este no ha tenido disponibilidad de tiempo para desarrollar el trabajo, y determinando fecha para el II semestre de 2005. La presentación de dicho trabajo queda supeditado a la fecha de finalización del II semestre académico del año 2005 de la Universidad del Valle

Luego de discutir este caso, los miembros del Consejo Superior resuelven que el vicerrector académico, interventor de los contratos de comisión de estudios, defina una fecha concreta en el segundo semestre de 2005, de acuerdo con el cronograma presentado, para la elaboración de la tesis de Maestría y presentación del título, por parte del docente José Wilson Lozano Calle.

F. El doctor Nieto García, expone el Memorando general No. 012576 del 27 de mayo de 2005, presentado por la doctora Sandra María Dussán A. jefe de la oficina de Asuntos disciplinarios mediante el cual informa que, respecto al proceso disciplinario que cursa en su despacho en contra de los estudiantes que lideraron el paro en abril,

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 015

sólo se procederá al archivo del presente proceso cuando se dé una de las causales establecidas en el Estatuto disciplinario o en la Ley.

En torno al tema la señora gobernadora Amparo Arbeláez E. aclara que se trata de una mala interpretación, teniendo en la cuenta que al Consejo Superior no le compete dar por terminado un proceso disciplinario. Se quiso decir, en realidad que se aportarían las pruebas necesarias para esclarecer los hechos, evidencias a favor de los estudiantes, como la declaración del Representante de los profesores, aportar el acuerdo que los estudiantes firmaron con el vicerrector administrativo, etc. Por consiguiente, el Consejo Superior acordó acoger el concepto emitido por la jefe de Asuntos disciplinarios, solicitando a la Secretaria general responder en estos términos a la doctora Dussán.

G- Con el fin de acatar la Ley 716 sobre saneamiento contable, el doctor Marco Alfonso Nieto señaló a los miembros del Consejo Superior la necesidad de presentar un informe sobre el estado de saneamiento contable, y cuáles son las fechas de cumplimiento, por parte del Comité de saneamiento contable de la Universidad.

Sobre este punto, los miembros del Consejo Superior acuerdan tratar en la próxima sesión dicho tema.

3. DESIGNACIÓN DE DECANOS

El Señor rector, dio a conocer los candidatos únicos inscritos para decanos y que cumplen con los requisitos legales (artículo 44 y 54 del Acuerdo 005 del Consejo Superior del 28 de febrero de 2005), quienes se relacionan a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

✓ Luis Eduardo Téllez Chivatá

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

✓ Luis Javier Urrea Trujillo

FACULTAD DE INGENIERÍA

✓ Luis Emigdio Guayacán

FACULTAD. DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

✓ Jaime Botero Restrepo

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015

Sobre el tema, el Representante de los profesores anotó que el artículo 47 del Estatuto general establece que cuando exista un solo candidato para Decano, el Consejo Superior lo designará siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la inscripción. Así mismo, destacó que respecto a la Facultad de Educación, el profesor Luis Eduardo Téllez Chivatá es el único Decano que ha tenido esta Facultad. Tenía 17 programas y en la actualidad sólo tiene cuatro. El primer paso exigido a un programa es obtener el registro calificado y luego lograr la Certificación Calificada. Para obtenerla la ley da tres años. El programa de Educación hace cinco años logró el registro calificado y aún no ha obtenido la Certificación Calificada.

El Representante de los Egresados, agregó al respecto que la Facultad de Educación era lo esencial en la Universidad, alcanzando reconocimiento a nivel nacional años atrás. Es una necesidad a nivel nacional, para colegios de bachillerato, se requieren químicos, matemáticos, biólogos y sociólogos.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que no se debe responsabilizar solamente al profesor Téllez de las dificultades que se están dando en la Facultad de Educación, puesto que además cuenta con un Consejo de Facultad que lo asesora y lo apoya en la toma de decisiones y además se nota falta de sentido de pertenencia en docentes y estudiantes que no reaccionaron oportunamente para evitar el desastre que se avizora

El Representante de la Ministra de educación recomendó que a nivel local y nacional se comience a revisar las Facultades de Educación, ya que no están de acuerdo con la realidad del mundo sobre este tema. Deben revisarse los procesos de formación de maestros desde un contexto social donde se prepare a los futuros docentes para tener más capacidad laboral.

Luego de amplio debate, se acordó aplazar su nombramiento como Decano al docente Luis Eduardo Téllez Chivatá. El rector encargará a otro docente que reúna los requisitos del cargo a partir del 1 de junio del presente año, hasta cuando el señor Téllez presente informe sobre los siguientes aspectos:

- 1. Estado actual en que se encuentra la Facultad de Educación.*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015**

2. *Estado en que recibió, la facultad de Educación, desde su creación en 1999.*
3. *Cuáles son las proyecciones de la Facultad.*
4. *Cómo está la Facultad en términos de acreditación de la calidad.*

Se decidió exigirle a todos los Decanos trabajar por resultados, cumpliendo metas claras, en tiempos definidos, y presentando informes al Consejo Superior y al rector.

*El Consejo Superior acordó nombrar decanos de la Facultad de **CIENCIAS HUMANAS** al docente Luis Javier Urrea Trujillo; de **la facultad de INGENIERÍA** al docente Luis Emigdio Guayacán y de la **facultad de CIENCIAS AGROINDUSTRIALES**, al docente Jaime Botero Restrepo.*

El Representante de la Ministra de Educación solicitó a los miembros del Consejo Superior permiso para retirarse de la sesión.

4. COMISIONES DE ESTUDIO DE DOCENTES

4.1 Profesor Reinaldo Sierra Prieto, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

El Señor Rector presentó la documentación pertinente sobre el profesor Reinaldo Sierra Prieto, con el fin de realizar estudios de Maestría en Ingeniería, Área informática y Ciencias de la Computación en la Universidad Industrial de Santander.

El Vicerrector académico, mediante oficio N° 000648 fechado el 16 de febrero de 2005, como interventor de las Comisiones de estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Reinaldo Sierra Prieto para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La duración de la Maestría es de dos años contados a partir del primero de julio de 2005 hasta el primero de junio de 2007. Para tal efecto, al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, del Acuerdo N° 033/00.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 015

El Consejo Académico realizado el día 17 de mayo de 2005, recomendó al Consejo Superior la comisión de estudio del docente Reinaldo Sierra Prieto. para realizar Maestría en Ingeniería área en informática y Ciencias de la Computación en la Universidad Industrial de Santander.

Luego de amplia deliberación, se aprobó otorgarle comisión de estudios al docente Reinaldo Sierra Prieto para que realice estudios de Maestría en Ingeniería área informática y Ciencias de la Computación en la Universidad Industrial de Santander por un período de dos dos años, contados a partir del primero de julio de 2005. Previa presentación de la respectiva disponibilidad presupuestal.

4.2 Profesor Alberto Taborda Restrepo, Facultad de Ingeniería.

El Representante de las Directivas Académicas presentó la documentación pertinente sobre el profesor Alberto Taborda Restrepo, con el fin de realizar estudios de Maestría en Educación Docencia en la Universidad de Manizales.

El Vicerrector académico, mediante oficio N° 001468 fechado el primero de abril de 2005, como interventor de las comisiones de estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Alberto Taborda Restrepo para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La duración de la Maestría es de dos años contados a partir del primero de julio de 2005 hasta el primero de julio de 2007. Para tal efecto, al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, parágrafo 2 del Acuerdo N° 033/00.

El Consejo Académico realizado el día 17 de mayo de 2005, recomendó al Consejo Superior la comisión de estudio del docente Alberto Taborda Restrepo para realizar Maestría en Educación y Docencia en la Universidad de Manizales.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015

Luego de amplia deliberación, se aprobó otorgarle comisión de estudios al docente Alberto Taborda Restrepo, para que realice estudios de Maestría en Educación Docencia en la Universidad de Manizales por un período de dos años, contados a partir del primero de julio de 2005. Previa presentación de la respectiva disponibilidad presupuestal.

4.3 Dr. Jorge Luis Duque Valencia, Facultad de Ciencias de la Salud.

El Señor rector presentó la documentación pertinente sobre el profesor Jorge Luis Duque Valencia, con el fin de realizar estudios de Maestría en Educación y Docencia en la Universidad de Manizales.

En la sesión del Consejo Académico realizada el día 17 de mayo de 2005, recomendó al Consejo Superior la comisión de estudio del docente Jorge Luis Duque Valencia para realizar Maestría en Educación y Docencia en la Universidad de Manizales.

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 000647 fechado el día 16 de febrero de 2005, como interventor de las comisiones de estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Jorge Luis Duque Valencia, para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La duración de la Maestría es de dos años contados a partir del primero de julio de 2005 hasta el primero de junio de 2007. Para tal efecto, al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11 parágrafo 2, del Acuerdo N° 033/00.

El Consejo de Facultad en sesión del 25 de enero de 2005, mediante Acta N° 001 estudió y aprobó recomendar ante el Consejo Académico el trámite de la comisión, una vez cumplidos todos los requisitos contemplados en el Acuerdo N° 033 de julio 28 de 2002 y el plan de capacitación.

Luego de amplia deliberación, se aprobó otorgarle comisión de estudios al docente Jorge Luis Duque Valencia, para que realice

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 015

estudios de Maestría en Educación y Docencia en la Universidad de Manizales por un período de dos años, contados a partir del primero de julio de 2005. Previa presentación de la respectiva disponibilidad presupuestal .

5. COMISIONES DE ESTUDIO DE ADMINISTRATIVOS

5.1 Dra Ana Milena Ramírez Jaramillo

5.2 Dra. Sandra Dussán Arbeláez

Mediante oficio S.N fechado el 24 de mayo de 2005, las funcionarias Ana Milena Ramírez Jaramillo y Sandra María Dussán enviaron al señor rector solicitud de comisión de estudios para realizar especialización en Derecho Administrativo, la cual tiene una duración de dos semestres.

Al respecto toma la palabra el Representante de los Egresados, manifestando que las dos funcionarias, quienes se encuentran estudiando, empleadas públicas de libre nombramiento y remoción, no son ni docentes de carrera ni funcionarias de carrera administrativa, por la cual no deben encontrarse dentro del plan de capacitación, así que para ellas no es válida la figura de comisión de estudios. Además, considerando que la Universidad está ad portas de nombrar un nuevo rector, se debe revisar esta solicitud después de posesionarse el nuevo rector y analizar su viabilidad desde el punto de vista jurídico.

Tal propuesta es acogida unánimemente por todos los miembros del Consejo Superior.

6. INFORMATIVO

6.1 Memorando General N° 012159, May 23/05, Rector

El señor rector mediante memorando general, solicitó al director del Programa de Química un informe sobre el total de prácticas de laboratorio no desarrolladas en el programa durante el I semestre de 2005 por falta de reactivos y las fechas de las mismas

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015**

6.2 Oficio N° 002679, May 25/05, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación

Mediante oficio, el Decano de la Facultad de Educación dio a conocer a los miembros del Consejo Superior la información enviada por el doctor Juan Carlos Yépez Ocampo, representante de los profesores ante el Consejo Superior de la Universidad de Caldas, donde anexa copia de la sentencia 220 de 1997.

El Consejo se dio por enterado.

6.3 Oficio N° 002612, May 20/05, Profesor Jorge Humberto Ramírez Osorio, director Programa de Administración Financiera

Mediante oficio, el director del Programa de Administración financiera adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, presentó informe sobre el puesto que ocupó el programa de Administración Financiera en las pruebas de ECAES, quien aparece como de la Universidad del Tolima,

El Consejo se dio por enterado.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Representante de los egresados solicitó fijar fecha para nombramiento de rector, teniendo en la cuenta que se viene prorrogando mucho este proceso. Todos los miembros del Consejo Superior están de acuerdo y fijan la fecha de elección para el próximo siete de junio de 2005 a las 6 P.M.

Igualmente, se propuso encargar a un rector hasta la fecha de nombramiento del nuevo rector. Acto seguido, el doctor Henry Valencia Naranjo, propone el nombre del doctor Diego Gutiérrez Mejía médico docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y suplente del representante de los profesores ante el Consejo Superior.

Luego de amplia discusión, se aprobó dicho encargo como rector al doctor Diego Gutiérrez Mejía, desde el primero de junio al siete de junio de 2005.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 015

Seguidamente, se hace presente el doctor Diego Gutiérrez M. el cual presta juramento como rector encargado ante la presidenta del Consejo, señora gobernadora.

El Representante de los profesores propuso nombrar profesores para el próximo semestre, teniendo en la cuenta que existe la respectiva disponibilidad presupuestal. Dicha propuesta fue es acogida por los Honorables Miembros del Consejo Superior.

El Representante de los Egresados, solicitó que para la próxima sesión del Consejo Superior se presente el presupuesto para el 2005, la ejecución presupuestal y los estados financieros de la Universidad. Tal propuesta se acogió unanimidad.

Acto seguido, la señora gobernadora con el ánimo de que la comunidad universitaria, sobre todo los estudiantes, conozcan el proyecto del parque cultural interactivo del Quindío, y se apersonen de él, propuso edictar un folleto con el fin de que conozcan dicho proyecto. Se solicita que para la próxima reunión del Consejo se presente un proyecto del plegable.

El Representante de las Directivas Académicas, agradeció a los miembros del Consejo Superior por la confianza que depositaron en él al encargarlo de la rectoría. Igualmente agradece a todo su equipo de trabajo. A su vez, el Consejo Superior resalta la gestión realizada en la Universidad por el doctor Marco Alfonso Nieto G.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se dió por terminada a las 7:45 p.m

Original Firmado
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidenta

Original Firmado
ROSARIO WALTEROS MOYA
Secretaria Ad Hoc